BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 26 de Agosto, 2005 **Número 100**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Ministerio de Fomento: *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia* 2

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncio de la Consejería de Trabajo y Empleo* 7

Administración Local

Diputación de Albacete: *Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos; y 5.ª de Hellín* 8

Ayuntamientos de: *Almansa, Caudete, Chinchilla, Montealegre del Castillo y La Roda* 14

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: *Número 2 de Albacete* 27

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

NOTIFICACIONES

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la propuesta de liquidación provisional de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («*Boletín Oficial del Estado*» de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («*Boletín Oficial del Estado*» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el

artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («*Boletín Oficial del Estado*» de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071 Albacete.

Relación de personas notificadas:

Expte.	*Interesado*	*Domicilio*	*Población*
5048	Cristian Romeo Atudorae	C/ Asturias, 295	03500 - Benidorm (Alicante)
5061	Bladimir Bejarano Maldonado	C/ Escalona, 7; 3º D	03400 - Villena (Alicante)
5068	José Mauricio Algora Pérez	C/ Entre Arroyos, 5; 5º B	28030 - Madrid
5071	Lorenzo Arrieta Sasieta	C/ Zazpiturrieta, 5; 4º	20200 - Beasain (Guipúzcoa)
5079	René Lizarazu Coca	C/ Quevedo, 29; 1º	02400 - Hellín (Albacete)

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•17.328•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete.

APLAZAMIENTO INCUMPLIDO

Se pone en conocimiento de Transportes J.P. Gómez que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Villamalea, Ildefonso Navarro, 10, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 03 171 88, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete a 17 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Francisco Jiménez Muñoz.

•17.401•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/20 de Almansa

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

Número expediente: 02 02 04 00086872

Nombre/razón social: Yesos y Servicios Reolid, S.L.

Número documento: 02 02 404 05 002328161

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Yesos y Servicios Reolid, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de julio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de septiembre de 2005, a las 12:00 horas, en Av. España 27-2º Dcha. de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la

deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.– Que los bienes se encuentran en poder del depositario U.R.E. Almansa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miguel Hernández, 1 de Almansa, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de septiembre de 2005 hasta el día 23 de septiembre de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.– Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que se preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del día 23-09-2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.– En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Yesos y Servicios Reolid, S.L.
Número de lote: 01
Bien: Citroën Jumpy 2.5D AB-8192-T
Valor de tasación: 6.000,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 6.000,00
Valor lote: 6.000,00

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•17.256•

Número expediente: 02 02 04 00123046
Nombre/razón social: Const. Juan Alfredo Hellín, S.L.
Número documento: 02 02 404 05 002327858

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Construcciones Juan Alfredo Hellín, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de

julio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de septiembre de 2005, a las 12:15 horas, en Av. España 27-2º Dcha. de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.– Que los bienes se encuentran en poder del depositario U.R.E. Almansa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miguel Hernández, 1 de Almansa, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de septiembre de 2005 hasta el día 23 de septiembre de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.– Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que se preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del día 23-09-2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.– En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

Relación adjunta de bienes que se subastan
Deudor: Construc. Juan Alfredo Hellín, S.L.
Número de lote: 01
Bien: B.M.W. 324 TD AB-5477-U
Valor de tasación: 600,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 600,00
Valor lote: 600,00

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•17.255•

Número expediente: 02 02 03 00023288
Nombre/razón social: Jiménez García José Carlos
Número documento: 02 02 404 05 002328464

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Jiménez García José Carlos, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de julio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de septiembre de 2005, a las 11:45 horas, en Av. España 27-2º Dcha. de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.– Que los bienes se encuentran en poder del depositario U.R.E. Almansa, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miguel Hernández, 1 de Almansa, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de septiembre de 2005 hasta el día 23 de septiembre de 2005, en horario de 10 a 13 horas.

3.– Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que se preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del día 23-09-2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.– En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Jiménez García José Carlos

Número de lote: 01

Bien: Seat Inca 1.9D AB-4970-S

Valor de tasación: 2.000,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 2.000,00

Valor lote: 2.000,00

Almansa a 27 de julio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez. •17.254•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Tlfno.: 967-590 496, fax: 967-590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Identificador	*N/Razón social*	*Domicilio/Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
020032107661	Alfaro Maestro José Juan	San Juan 1 Albacete	02039900081748	Emb. salario
021003741315	Díaz Mariano David	Hnos. Pinzón 29 Albacete	02030500133363	Emb. salario
020034027554	Gallardo Garrido Antonio	Garrote 25 Villarrobledo	02030000088057	Emb. salario
190016389147	Gil Belmonte Justo	Pz. Miguel A. Blanco 15 4ºD Albacete	02030200011525	Emb. salario
230059493738	Guillén Sánchez Julián	Cabo Finisterre 1 2º M Albacete	02030400230538	Emb. salario
01004371623	Hinarejos Oñate Juan Andrés	Quiñones 10 Albacete	02030500100223	Emb. salario
300095245965	Jinfi Lakhdar	Pz. Tomás Navarro Tomás 16-12 Albacete	02030400102923	Emb. salario
021009529787	Lahcen Chahboun	Virgen del Pilar 21 Albacete	02030500101132	Emb. salario
021011689958	Lamo de Lamo Pedro	Pz. Virgen de la Fuente 5 2 D Munera	02030500066069	Emb. salario
020030122801	Martínez López Angela	Blasco Ibáñez 52 3º Albacete	02030300140076	Emb. salario
021001396541	Moreno Marcos Juan	Antonio Machado 4 1ºD Albacete	05 50004267	Emb. salario
020021137971	Moreno Tébar Santos	Ctra. Jaén, Km 1 Albacete	02018800394703	Emb. salario
021010513935	Shelenko Román	Pedregal 28 Villarrobledo	02030400069678	Emb. salario
020029883937	Valero Girón Rosalía	Corrihuela 1 Villarrobledo	02039100252282	Emb. salario
02102443573	Enurdi, S.L.	La Roda, 47 Albacete	02030200009101	Req. bienes
02102443573	Enurdi, S.L.	La Roda, 47 Albacete	02030200009101	Emb. vehículo
02103206338	Cafetería Mancha Cooper, S.L.	Isabel La Católica, 14 Albacete	02030400144753	Req. bienes
02101553803	Charter Espectáculos, S.L.	Ctra. Valencia, Km. 249 Albacete	02030300108249	Emb. cuenta
020022825973	Calero Chinchilla, Pedro José	Pontevedra, 22 Albacete	02030100114558	Req. bienes
021002088776	Debón Romero, Andrea	Jorge Juan, 12, 2, D Albacete	02030300074907	Req. bienes
02102748216	Eléctricas y Telecomunic., S.L.	F. García Lorca, 31 Albacete	02010300106261	Emb. cuentas
02102748216	Eléctricas y Telecomunic., S.L.	F. García Lorca, 31 Albacete	02010300106261	Req. bienes
02102969090	Establecimientos El Encinar, S.L.	Pablo Medina, 28 Albacete	02030500085974	Req. bienes
02102455394	Estudios y Medios Técnicos, S.L.	Campollano C/ I, 3 Albacete	02030400487593	Req. bienes
020027418622	García Palomares Laureano	Nicolás Belmonte, 13, 3, B Albacete	02030000092202	Req. bienes
021001514557	Montoya López, Javier	Oliva Sahúco, 2 Alcaraz	02030000075529	Emb. cuenta

Identificador	*N/Razón social*	*Domicilio/Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
021001514557	Montoya López, Javier	Oliva Sahúco, 2 Alcaraz	02030000075529	Req. bienes
020023825477	Blázquez García, Ricardo	Iglesia, 2 Povedilla	02030400050278	Emb. cuentas
02102908769	Café Bar Javier, S.L.	Ctra. Mahora Km. 2,800 Albacete	02030300012158	Req. bienes
02100496095	Confecciones Albacete, S.L.	Cáceres, 28 Albacete	02030500087590	Req. bienes
021003073025	Contreras Campos, Antonia	Infante D. Juan Manuel, 2 Albacete	12030000014506	Emb. cuentas
020032582254	José Navarro Parrón	Dr. Figueroa, 27 Villarrobledo	02039800095259	Req. bienes
020032421903	Miguel Antonio Jiménez	Cañadas Dos de Mayo, 130 Villarrobledo	02030500079409	Req. bienes
021002104843	Ettamimi Abdelkrim	San Bernardo, 15 Villarrobledo	02030100122541	Req. bienes
02101924019	Bernardo García Narro	Luis Vives, 25 Albacete	020305168022	Req. bienes
02102248765	García Tercero Julián	Batalla Salado, 27 Albacete	02030000051681	Req. bienes
031006056363	López Mena Ana María	Ps. Estación, 7 La Roda	02030500031313	Req. bienes

Albacete 10 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. P.D. La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez. •17.166•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/07 de San Javier

NOTIFICACIONES

Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14 de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	*N.I.F.*	*DEUDOR*	*ACTO DE APREMIO*	*LOCALIDAD*	*DEUDA*
30070100007707	074495028Y	NAVARRO HERMOSA SOLEDAD	Embargo de sueldos	HELLIN	719,61
30070100007707	074495028Y	NAVARRO HERMOSA SOLEDAD	Embargo de salarios	HELLIN	719,61
30070100280822	040424982K	DOMINGUEZ PEREZ PEDRO	Embargo de salarios	HELLIN	2.630,82
30070300321902	0X3427573K	ABDELLAOUI — ABDESLEM	Embargo de cuentas	ALMANSA	736,02
30070400054470	074512456T	INESTA BAIDEZ AURORA	Embargo de salarios	ALMANSA	456,22

En San Javier a 8 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco. •17.164•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Trabajo y Empleo

REVISIÓN SALARIAL CONVENIO "ESCUELA DE CUCHILLERÍA"

Vista: El acta de fecha 20-1-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Escuela de Cuchillería", código número 02-0092-2, en la que se acuerda la tabla salarial definitiva para el año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 13-3-2002,

se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.*, número 38, de 1 de abril de 2002.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 6 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la nueva tabla salarial para el año 2005, del Convenio Colectivo de la empresa "Escuela de Cuchillería", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Negociación de prórroga del Convenio de empresa "Escuela de Cuchillería para la provincia de Albacete"

Tablas salariales para el año 2005

Personal docente:

Categoría	*Salario euros*	*Trienio euros*
Director	2.163,00 €	79,00 €
Subdirector	1.700,00 €	44,00 €
Jefe de Estudios	1.700,00 €	44,00 €
Jefe de Departamento	1.700,00 €	44,00 €
Profesor	1.626,00 €	44,00 €
Profesor Adjunto	1.489,00 €	44,00 €
Instructor o Monitor	1.489,00 €	44,00 €

Personal no docente: Administrativo, de Servicios Generales y Museo.

Titulados Superiores/Titulados Medios

El salario de este personal se equiparará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

Categorías	*Salario euros*	*Trienio euros*
Director-Gerente	2.163,00 €	79,00 €
Jefe de Administración o Secretario	1.540,00 €	44,00 €
Auxiliar administrativo	994,00 €	30,00 €
Conserje	1.150,00 €	30,00 €
Restaurador o Conservador	1.626,00 €	44,00 €

Albacete, 4 de agosto de 2005.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•17.156•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento Chinchilla de Montearagón, (Albacete), no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Procedimientos tramitados

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº de expediente/procedimiento*
MATEO DE FRANCISCO HERRERO	1.819.824H	Expte. 29000580

En Albacete a 5 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona. P.A. La Agente Tributario, Carmen Gómez Piqueras.

•16.900•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
ABELLAN GARCIA FELIPE	00000264B	5050048035	04
GARCIA RUIZ FRANCISCO	04994811Q	5050045271	04
GHANDI ABDERRAHIM	X2811683W	5050048010	04
GHANDI KHALID	X3205227Q	5050047706	04
GHANDI SAID	X2811685G	5050047705	04
GUIRADO GARRIDO MARAVILLAS		5050046254	04
GUIRADO GARRIDO MARAVILLAS Y P.		5050046257	04
GUIRADO TERCERO CANDELARIA		5050046262	04
JIMENEZ NAVARRO JOSEFA	05066602R	5050047119	04
LAPIEDRA FRIAS MANUEL (C.B. 2)	05133509R	5050047244	04
LOPEZ CIFUENTES FAUSTO	00000459E	5050048347	04
LOPEZ ROLDAN JOSE JUAN	00000223Q	5050047981	04
MARTI NAVARRO RAMON	04995008Y	5050044490	04
MARTI NAVARRO RAMON	04995008Y	5050044493	04
MENA GARCERA JUAN	24329353E	5050047928	04
RADOUANE GHANDI	X5376849R	5050048458	04
VALCARCEL SANCHEZ JUANA ANTONIA	04995119W	5050045492	04
VIZCAINO ORTEGA ANTONIO	74447364K	5050047382	04

En Hellín, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •17.288•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
ALARCON RODRIGUEZ MARIA LUZ	52756624Y	5050007378	04
ALCAZAR MARTINEZ MARIA JOSEFA	05140727C	5050031890	04
ALCAÑIZ REQUENA ASCENSION	74494036A	5050027492	04
ALEDO SANCHEZ RAQUEL	53142776B	5050026966	04
ALVARADO AQUINO VICTOR	X3356776H	5050039191	04
APARICIO LUENGO MARIA DEL CARMEN	24735832E	5050004557	04
ARAMBURO GARCIA MARIANO	52757408P	5050038611	04
ARAMBURO GARCIA MARIANO	52757408P	5050042711	04
ARCAS VIZCAINO LAUREANO	04922360S	5050011439	04
ASES OLIVARES JOSE CARLOS	74493138W	5050031930	04
ASES OLIVARES JUAN MIGUEL	05171655J	5050042671	04
AUTOS SANCHEZ DE HELLIN S.L.	B02260560	5050043011	04
AVELLANEDA ESTEVEZ JOSEFA	22213575Z	5050034089	04
AVIA MOROTE JOSE	74500134Y	5050029999	04
AVIA MOROTE JOSE	74500134Y	5050007354	04
AYUSO RAEZ RAFAEL	05046811J	5050008339	04
AZORIN LOPEZ JOSE	04918254A	5050011495	04
BAIDEZ GUERRERO JUAN LUIS	25380299Y	5050042608	04
BARRAJON RAMOS RAMON	21443919F	5050030557	04
BARRAJON RAMOS RAMON	21443919F	5050030436	04
BARRIGA NELLY	X3726706Q	5050030071	04
BAZAN MORENO MARIA MIRIAN	X3935719M	5050042694	04
BELDA MORENO GABRIEL	52755472G	5050027070	04
BENAVIDES VACA BLANCA AMELIA	X3859258L	5050040843	04
BORREDAT GUERRERO AMPARO	05119156T	5050013276	04
BORREDAT RIOS JOSE FIDEL	44752281P	5050043952	04
BOUHAOUI ABDELKADER	X1295514Q	5050044130	04
BOUZAKRI LABIB	X1382814P	5050032848	04
BOUZAKRI LABIB	X1382814P	5050034829	04
BRAVO MARIN JOAQUIN	05161294W	5050021315	04
CABALLERO PARRAGA EVA ENCARNACION	23022816T	5050018763	04
CABALLERO PEREZ MARIA JOSE	52758286N	5050030261	04
CABEZUELOS MORENO MIGUEL	36854590B	5050020147	04
CALATAYUD DE PEREZ TANIA	X5438321V	5050030707	04
CALLADO RODRIGUEZ VALENTINA	04913154D	5050023016	04
CALLEJAS ORTIZ ENCARNACION	74421865Y	5050025149	04
CAMINO PERAL ELOY (+ 3)	04891009J	5050004339	04
CAMINO PERAL ELOY (+ 3)	04891009J	5050004364	04
CANDEL CUBERO JOSE	04989040H	5050004440	04
CANO GARCIA JOSE ANTONIO	74484353A	5050042979	04
CANO LADRON DE GUEVARA JAIME	04922465M	5050008215	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050031718	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050032598	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050035578	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050029231	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050010751	04
CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	05168677W	5050010752	04
CANTERO MORATALLA JOSE	04917528J	5050011717	04
CARAZO LOPEZ ANTONIO	53141888C	5050034189	04
CARRASCOSA VIVANCOS ROSANA	04596844H	5050027542	04
CASTILLO SANCHEZ VICENTE	05121944M	5050042311	04
CASTILLO SANCHEZ VICENTE	05121944M	5050004248	04
CASTILLO SERRANO JOSE	04959056A	5050004038	04
CAÑAVATE DEL ORO LAUREANA	07705511M	5050007729	04

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
CAÑAVATE DIAZ DOLORES	74458734Y	5050006693	04
CAÑAVATE HERNANDEZ JUAN	74500269A	5050034218	04
CAÑAVATE HERNANDEZ JUAN	74500269A	5050014661	04
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	5050017888	04
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	5050016331	04
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	5050033264	04
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	5050039657	04
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	5050037859	04
CAÑAVATE VALVERDE M. CIELOS	52756948P	5050008372	04
CAÑAVATE VALVERDE MARIA CIELOS	52756948P	5050026683	04
CDAD. PROP. EDIFICIO POETA MARIANO T. D	H02254308	5050018027	04
CLUB CICLISTA HELLIN	G02144889	5050043199	04
COLLADO ROMERO MANUEL (C.B. 4)	05066547S	5050024070	04
CONTRERAS ABENZA ENCARNA MARIA	48449512N	5050024861	04
COOP. SAN ISIDRO ELECTRICIDAD	F02004653	5050003975	04
CORTES GARCIA SUSANA	53145829M	5050042250	04
DAHBANI ABDELMALEK	X1148460R	5050038851	04
DE DIEGO MARTIN MANUEL	13859538Z	5050035410	04
DEL VALLE BLAZQUEZ ANGEL	74479978K	5050037970	04
DELGADO NARVAEZ ENRIQUE ALBERTO	X3676289S	5050043293	04
DIAZ MARCOS JOSE	05089744M	5050015876	04
DIAZ NAVAS JOSE	05686687Y	5050039451	04
DIPUNTO HELLIN S.L.	B02243525	5050026152	04
EL HALLAOUT MOHAMED	X2071559H	5050041779	04
EL MOUTTAQI KHALID	X2093109V	5050043459	04
EL MOUTTAQI KHALID	X2093109V	5050029961	04
ELVIRA COLMENERO FRANCISCO	52751084D	5050030150	04
ESPADAS BELMONTE JUAN	04960383L	5050008683	04
ESPARCIA LOPEZ ELVIRA VICTORIA	74461398W	5050025287	04
EUROTEXTIL HELLIN S.L.	B02313633	5050020277	04
EXPLOT. AGROP. POZOHIGUERA S.A.	A02045649	5050044371	04
FAJARDO AVILA RAFAEL	04917790E	5050006449	04
FAJARDO GARCIA IGNACIO	42958416M	5050013380	04
FERNANDEZ BLAZQUEZ MANUEL	05150618K	5050039630	04
FERNANDEZ CARREÑO HERMINIA	52751170A	5050019571	04
FERNANDEZ FERNANDEZ DELFINA ISABEL	52756373P	5050025037	04
FERNANDEZ GARCIA MANUEL	74801121S	5050027350	04
FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	77566326E	5050027307	04
FERNANDEZ MASCUÑAN ANGELES	52752212X	5050026472	04
FERNANDEZ MASCUÑAN ANGELES	52752212X	5050025913	04
FERNANDEZ MOLINA NARCISO	52753987Z	5050042450	04
FERNANDEZ PEREZ CLOTILDE	74458707W	5050006583	04
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	05211665A	5050028022	04
FERNANDEZ TORRES JOAQUIN	04959938B	5050006108	04
FERNANDEZ TORRES JOSE E.	21454054E	5050032733	04
FERNANDEZ TORRES MARIA DE LA PIEDAD	52752980L	5050020858	04
FERNANDEZ TORRES MARIA PIEDAD	52752980L	5050029976	04
FREIRE ARIAS KLEVER ROMAN	X4316452L	5050011708	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050033246	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050035262	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050035991	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050043027	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050037615	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050038212	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050042448	04
FRUTAS BLUEM FALCON S.L.	B02233138	5050030162	04
GALLAR PEÑAFIEL JUAN	04921040Y	5050023218	04
GARCIA ALCANTUD DOROTEO	52753049L	5050037870	04
GARCIA ALCANTUD DOROTEO	52753049L	5050036763	04
GARCIA ARMIJO SANTIAGO	41300512X	5050008266	04

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
GARCIA BETETA FRANCISCO	05170453F	5050043001	04
GARCIA BLEDA RAFAEL	74497806R	5050018697	04
GARCIA BRAVO GUMERSINDO	29048750A	5050024787	04
GARCIA CALLEJAS JOSE	04921659G	5050008626	04
GARCIA CASTAÑO ALONSO	74493052P	5050011987	04
GARCIA CIFUENTES EMILIANO	74486811T	5050025524	04
GARCIA CORTES MANUEL	05152878G	5050042175	04
GARCIA CORTES MANUEL	05152878G	5050043095	04
GARCIA CORTES MARINA	52755487L	5050034222	04
GARCIA ESPARCIA ANGELA	05153591G	5050011849	04
GARCIA GARCIA DELFINA	05145503N	5050010676	04
GARCIA GARCIA ISABEL	75123398Q	5050031783	04
GARCIA GARCIA JOSE	21379409N	5050039624	04
GARCIA GARCIA JOSEFA	04917463V	5050008584	04
GARCIA GARCIA JUAN	52754624F	5050026775	04
GARCIA GARCIA MANUEL	77572093Q	5050007086	04
GARCIA GOMARIZ VICENTE	52750862V	5050009950	04
GARCIA LOPEZ CLAUDIO	53146683P	5050040325	04
GARCIA LOPEZ CLAUDIO	53146683P	5050042173	04
GARCIA LOPEZ JOSE	19387180C	5050014726	04
GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	52755009R	5050006306	04
GARCIA LOPEZ RICARDO	52752861S	5050034509	04
GARCIA LOPEZ VICTOR	05135911B	5050020917	04
GARCIA MARIN AFRICA	04919665B	5050011477	04
GARCIA MARIN JOSE LUIS	05149832V	5050017473	04
GARCIA MARTINEZ ESTHER	52755930W	5050030732	04
GARCIA MARTINEZ ISABEL	05124823D	5050011757	04
GARCIA MARTINEZ MARIANO	04918093A	5050014004	04
GARCIA MARTINEZ MARIANO	04918093A	5050014005	04
GARCIA MARTINEZ MARIANO	04918093A	5050013966	04
GARCIA MARTINEZ OLVIDO	41367603X	5050008279	04
GARCIA MOLINA NICOLAS	04921656R	5050008532	04
GARCIA MONTANO PRIMITIVO	52754522C	5050027906	04
GARCIA MONTANO PRIMITIVO	52754522C	5050036745	04
GARCIA MONTANO PRIMITIVO	52754522C	5050018747	04
GARCIA MORCILLO ALFONSO	52759018P	5050040755	04
GARCIA MORCILLO ALFONSO	52759018P	5050027687	04
GARCIA ORTEGA ROQUE	05064006G	5050030604	04
GARCIA ORTEGA ROQUE	05064006G	5050038574	04
GARCIA ORTEGA ROQUE	05064006G	5050042090	04
GARCIA PEREZ LAZARA	04913835T	5050007858	04
GARCIA PURRIÑOS GARCIA FRANCISCO J.	32642215V	5050029217	04
GARCIA ROCHE JUAN	04988188V	5050008533	04
GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA	22306682V	5050015004	04
GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA	22306682V	5050015007	04
GARCIA SANCHEZ JUAN	04958807F	5050011751	04
GARCIA SANCHEZ ROSARIO	04917421K	5050009066	04
GARCIA TAUSTE MARIA DOLORES	05148172J	5050043950	04
GARCIA TEBAR ANDRES JESUS	05138756G	5050043378	04
GARCIA TOMAS ANTONIO	74456517C	5050007815	04
GARCIA VALCARCEL JOSE	05046655H	5050023878	04
GARCIA VERDEJO JOSE	43032516E	5050026158	04
GARRIDO CASTRO JOSE	80120438F	5050027485	04
GARRIDO CASTRO JOSE	80120438F	5050043964	04
GARRIDO CASTRO JOSE	80120438F	5050028586	04
GENESTRAL JABEGA REMEDIOS	38344445H	5050007166	04
GOMEZ BLANCO CARLOS	03866790F	5050027658	04
GOMEZ MOLI JOSEFA	01490488L	5050028638	04
GOMEZ MORENO ANTONIA	04913614D	5050005886	04
GONZALES CRUZ JUAN	X3854390G	5050040145	04

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
GONZALEZ AVIA RAFAELA	52754572R	5050033157	04
GONZALEZ AVIA RAFAELA	52754572R	5050043484	04
GONZALEZ AVIA RAFAELA	52754572R	5050030507	04
GONZALEZ INIESTA JOSE	04919592F	5050032273	04
GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE	53140243P	5050034576	04
GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE	53140243P	5050041361	04
GONZALEZ MARTINEZ JOSE	74502074Z	5050035240	04
GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	52758238X	5050038468	04
GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	52758238X	5050014203	04
GONZALEZ MIRALLES ANTONIO	05024124G	5050004000	04
GONZALEZ MONFORT LEONOR	20789573B	5050009667	04
GONZALEZ MONFORT LEONOR	20789573B	5050009668	04
GONZALEZ PALACIOS CONSTANTINA	05045989L	5050014209	04
GONZALEZ PEÑAFIEL ANTONIO	52752967Y	5050019407	04
GONZALEZ REOLID MIGUEL ANGEL	05141597Q	5050009342	04
GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	52758309N	5050041723	04
GONZALEZ VERDU FRANCISCA	77576985D	5050031870	04
GOYAGO ORDOÑEZ CARLOS MATIAS	X3205731Z	5050042049	04
GOYENECHE ORDOVAS MARIA	33515487W	5050041223	04
GRAELLS MAROTE ELISEO	04917705Y	5050007526	04
GRAJALES TABORDA LILIANA M.	X3436341A	5050034913	04
GRIJALVO PRECIOSO MARIA LUISA	01576074E	5050021694	04
GUADALHORCE 41 S.A.	A02015345	5050009949	04
GUERRERO RUBIO FULGENCIO	04993083J	5050018885	04
GUIRADO HERMOSA RAFAEL	52752913K	5050032402	04
GUTIERREZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	52755223P	5050043468	04
GUTIERREZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	52755223P	5050044243	04
HEREDIA FERNANDEZ JUANA	22112948N	5050026670	04
HERMANOS SANTOS C.B.	E02047405	5050037298	04
HERMANOS SANTOS C.B.	E02047405	5050037621	04
HERNANDEZ CEPEDA LUIS ARTEMIO	X3113070C	5050040880	04
HERNANDEZ CEPERDA EDGAR WAS.	X3098241A	5050038179	04
HERNANDEZ LOPEZ ANGEL	41325208G	5050013491	04
HERNANDEZ URBAN JUAN	04918656Z	5050004712	04
HERNANDEZ VALVERDE GINES	04960859N	5050006188	04
HERRERO BELDA JUAN CARLOS	05163941G	5050040848	04
HERRERO MIRETE M. TERESA	74191380G	5050027138	04
HERRERO VIELVA PETRA (Y OTRO)	05082839T	5050007965	04
HIGUERA MASCUÑAN MARIA DOLORES	74487458A	5050040073	04
HURTADO VELEZ FREDDY	X3933567S	5050038696	04
INIESTA AZORIN ANTONIO	04931583S	5050008602	04
INIESTA MOYA MARIA JOSEFA	05155277B	5050040883	04
INIESTA RUIZ FRANCISCO	74457078Y	5050006431	04
INIESTA SERNA JESUS	74473907E	5050017181	04
INIESTA VALERO DOLORES EDIVIGIS	74458873F	5050025261	04
INVERSIONES Y CONSTRUC. AGUILAR FUT.	B73214009	5050021401	04
ISIDRO SORIANO JUAN	02021776F	5050013411	04
JALDIN AGUILAR JUSTO PASTOR	X3854564V	5050037291	04
JALDIN AGUILAR JUSTO PASTOR	X3854564V	5050038852	04
JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL	52751956F	5050031285	04
JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL	52751956F	5050037822	04
JIMENEZ MARTINEZ GLORIA	74456812Q	5050008042	04
JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL-2	47784324F	5050018984	04
JIMENEZ MASCUÑAN LAURA	53140233K	5050010166	04
JIMENEZ OLIVA ANGEL	52750809X	5050021271	04
JIMENEZ QUEVEDO WILMER A.	X3105647A	5050031760	04
JIMENEZ QUEVEDO WILMER A.	X3105647A	5050043559	04
JIMENEZ RAMO RAQUEL	53145502T	5050018512	04
JIMENEZ TOLOSA MARIA DEL MAR	52754191B	5050041001	04
JUMURASA S.L.	B30495303	5050020194	04

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
MARTINEZ GUILLEN ANTONIO	22230952A	5050024671	04
MORCILLO FERNANDEZ Mª JUANA (C.B. 2)	74484411S	5050025498	04
NAVARRO FERNANDEZ JUAN	04959747G	5050005137	04
OCHOA JIMENEZ JUAN	04958560J	5050023424	04
RUIZ ALARCON FRANCISCO	19813687S	5050013574	04
SEGURA MATAS JUSTA	04919952E	5050023215	04
SIMON GARCIA JUAN	74491644A	5050025608	04
UNION DE HOSTELERIA ALBACETEÑA S.L.	B02245215	5050020623	04

En Hellín, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •17.290•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
CAMARA AGRARIA LOCAL DE ONTUR	Q0254042E	5050050981	04
CANTOS GARCIA ANGEL	74471528N	5050052674	04
CANTOS MUÑOZ CARMEN	04945081N	5050052158	04
DAVIA LOPEZ JOSE	05042521R	5050050480	04
DIAZ SANCHEZ JOSE	04903806E	5050050142	04
GALLEGO MORCILLO FRANCISCO	01062125P	5050054371	04
GARCIA DELEGIDO PEDRO JOSE	44376583S	5050053453	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050053739	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050054279	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050054353	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050054395	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050054436	04
GARCIA ORTIZ BLAS	05040250F	5050050708	04
GARCIA VARGAS MANUEL	04901597K	5050049800	04
GARCIA VARGAS MANUEL	04901597K	5050049814	04
GORRETA FERNANDEZ JOSE MARIA	05163443N	5050054465	04
ORTIZ ABELLAN PEDRO RAFAEL	21388135K	5050049817	04
RAMIREZ LOPEZ RODRIGO	X4091982Y	5050054245	04
RAMIREZ ROMAN VICTOR HUGO	X3623133N	5050053096	04
RENDON RAMIREZ LUZ MARY	X3702308K	5050053630	04
RENDON RAMIREZ LUZ MARY	X3702308K	5050054429	04
SEPULVEDA LLORENS JULIA	19118183P	5050052513	04
TOMAS ESCUDERO JOSE	05040056C	5050052199	04

En Hellín, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •17.291•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 87 de 25 de julio de 2005, se insertan íntegras las bases de la convocatoria, del Ayuntamiento de Almansa, para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas

de Oficial de Parques y Jardines del Grupo D, vacantes en la plantilla de trabajadores laborales de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria, de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Almansa a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde Acctal., ilegible. •17.362•

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 88 de 27 de julio de 2005, se insertan íntegras las bases de la convocatoria, del Ayuntamiento de Almansa, para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Conductor, Grupo D adscrita a la Sección de Parques y Jardines, vacante en la plantilla de trabajadores laborales de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria, de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Almansa a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde Acctal., ilegible.

•17.364•

Expediente nº CA-1341 / 2005.

Expediente nº 656/2005 - Oficina Técnica.

Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. Avda. de América, 38-Plta. 12.

28028 - Madrid.

NIF/CIF: A79238663.

Datos de la actividad.

Teléfonos: 91 589 62 32.

Denominación del establecimiento: Ramal posición K-48.10 a Almansa.

Emplazamiento: Término municipal de Almansa.

Actividad: Suministro de gas natural.

Tipo de apertura: Ampliación de instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 3 de agosto de 2005.–La Alcaldesa Acctal., ilegible.

•17.167•

Expediente nº CA-1342 / 2005.

Expediente nº 658/2005 - Oficina Técnica.

Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Café Bar Hermanos Montilla, S.L.

C/ Mendizábal, número 127.

02640 - Almansa.

Albacete.

NIF/CIF: En trámite.

Datos de la actividad.

Emplazamiento: Calle Mendizábal, número 127.

Actividad: Bar-restaurante.

Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 3 de agosto de 2005.–La Alcaldesa Acctal., ilegible. •17.168•

Por resolución nº 2.535, de 13 de julio de 2005 de la Concejal Delegada de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, se resolvió aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, así como el nombramiento nominal de los miembros del Tribunal calificador, de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2004, que fueron publicadas en el *B.O.P.* nº 89 de 29 de

julio de 2005, y transcurrido el plazo de diez días señalado para subsanar errores y reclamaciones respecto a la lista de admitidos se hace pública la lista definitiva de admitidos.

Primero: Aprobar definitivamente la lista de admitidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas de Policía de la Policía Local de Almansa, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, según se relaciona a continuación:

Aspirantes admitidos:

1. Aguilar Albert, César Carlos
2. Aparicio Varela, Iván
3. Aroca López, María Josefa
4. Avendaño García, Ana Vca.
5. Azorín Ortuño, Daniel
6. Badajoz León, Monserrat
7. Belmonte Cortés, Fernando
8. Carpintero Velasco, Marco A.
9. Carrillo Fernández, Carlos Manuel
10. Colino Martín, Mirian
11. Corominas Roca, Alfonso
12. Díaz Collados, Alberto
13. Fernández García, Santiago
14. García Blázquez, José A.
15. García Rodríguez, Francisco Javier
16. García Sáez, Ignacio
17. García Torres, Federico
18. Garrido García, Juan Antonio
19. Gil Illán, Ismael
20. Gomariz Clemente, Francisco
21. Gómez Poveda, Ana María
22. Gómez Sáez, Juan Pedro
23. González Calero, Mariano
24. González Martínez, Cándido
25. Hernández Beltrán, David
26. Huertas Madrid, Soraya
27. Illán Magán, Carlos
28. Iniesta Martínez, Alfonso
29. Jara Almaida, José María
30. Jiménez Camilo, José Juan
31. Jiménez Ramírez, Manuel
32. López Ruiz, Miguel Angel
33. Macía Gutiérrez, Florentino Javier
34. Martín García, Nuria
35. Martín Lozano, Manuel Angel
36. Martínez Molina, Alicia
37. Molina Tito, José María
38. Moreno Jiménez, Fidel
39. Muñoz Alcaraz, Isabel
40. Muñoz García, Carlos
41. Naharro Fernández, Pedro
42. Oropesa Díaz, César
43. Palomo Otero, Francisco
44. Parra Iñiesta, Antonio
45. Paterna Bleda, Juan Carlos
46. Rodríguez Cuevas, Julio
47. Rodríguez Gómez, Sergio
48. Ruescas Martínez, Miguel
49. Salomón Escuero, Rosa Belén
50. Sánchez Alfaro, Sergio
51. Sánchez Robledo, Miguel
52. Serradilla Romero, Iván
53. Serrano Alvarez, Francisco
54. Teruel Sáez, Francisco
55. Tierraseca Valverde, Valeriano
56. Valenciano Martínez, Antonio
57. Del Valle Gómez, Eugenio
58. Valera García, Luis Santiago
59. Vizcaíno Araque, Oscar

Segundo: Hacer pública la presente resolución para que, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o recurrirlo potestativamente, ante el Organo que dictó el acto administrativo en reposición de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Tercero: Hacer pública la composición del Tribunal calificador que valorará las distintas fases de este proceso selectivo y que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Antonio Callado García.

Suplente: Doña Marta Abarca Tormo.

Vocales:

– Uno en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Titular: Don Pascual Martínez Cuesta.

Suplente: Don Ramón López Moreno.

– Uno en representación de la Jefatura de Policía

Titular: Don Federico Gómez Sáez.

Suplente: Don Andrés Martínez Calero.

– Uno en representación de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal, que pertenezca a igual o superior grupo o categoría de las plazas convocadas

Titular: Don José García Torro.

Suplente: Don Ubaldo Moreno Hernández.

Secretario:

Titular: Don Félix Núñez Herrero.

Suplente: Doña Ana Noguera Germán.

Cuarto: Fijar como fecha del inicio del proceso selectivo el próximo día 26 de septiembre de 2005, a partir de las 11:00 horas en el Aula de Tráfico de la Policía Local de Almansa sito en calle Corredera, nº 120, quedando convocados por la presente los aspirantes y los miembros del Tribunal calificador, en el lugar, fecha y hora indicados.

Quinto: Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal.

Almansa, 17 de agosto de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•17.404•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Por Miguel Torres Pérez en representación de Torres y Requena, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para taller carpintería metálica, con emplazamiento en Vereda Santa Ana, s/nº.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.307•

Por Transcur, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de instalación de un depósito de gasóleo A, con emplazamiento en Avda. de Villena, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 3 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •17.163•

Por David John Spinney, se ha solicitado licencia de actividad de cyber café, con emplazamiento en C/ Paseo Luis Golf, 9, bajo Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 3 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.162•

Por Proarq Villena, S.L., se ha solicitado licencia de apertura e instalaciones para garajes, con emplazamiento en C/ Echegaray y otras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 4 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •17.161•

Por Frío Caudete, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para agencia de transporte de mercancías y campa de estacionamiento de camiones, con emplazamiento en Avda. de Villena, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 4 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.160•

Por Molina Guerra, S.L. y Caudete Salud, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para policlínica, fisioterapia, logopedia, con emplazamiento en calle Echegaray, s.n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 5 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•17.159•

Por Eugenia Sánchez Lucas, se ha solicitado licencia de actividad para gimnasio de uso femenino, con emplazamiento en C/ Las Eras, 72, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 5 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •17.158•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

ANUNCIO

Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2005, se abre el período de información pública de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza, categoría de Agente de la Policía Local, la cual se convoca mediante oposición libre.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

«Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), mediante oposición libre; más la vacante que pueda producirse al no cubrirse la plaza convocada por concurso de movilidad.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, más la vacante que pueda producirse al no cubrirse la plaza convocada por concurso de movilidad. Dichas plazas se entenderán clasificadas en el grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local están clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo C, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

1.3. La provisión de las plazas incluidas en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de oposición libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto 188/95, de 13 de diciembre (*DOCM* del día 15); el Decreto 1/1990, de 9 de enero (*DOCM* del día 16); el Real Decreto 896/91, de 7 de junio; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos.

c) Tener una estatura mínima de 170 cm. para hombres y 165 cm. las mujeres.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (artículo c.3. del R.D. 772/97, de 30 de mayo).

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

g) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias, a excepción de la autorización para conducir vehículos prioritarios, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3. Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

3.4. La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, los días laborales de 9’00 horas a 14’00 horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

3.5. Los derechos de examen serán de 20,00 € y se ingresarán por el sistema de autoliquidación. A estos efectos se deberá cumplimentar el impreso facilitado por el Ayuntamiento o en la página web www.chinchillademontearagon.com y se presentará en cualquier Banco o Caja de Ahorros de las que actúan como entidades financieras colaboradores en la recaudación tributaria, para su validación mediante impresión mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada. El impreso validado se adjuntará a la solicitud.

Tendrán una bonificación del 50% de la cuota los que acrediten hallarse en situación de desempleo, mediante tarjeta de demandante de empleo o certificado del organismo oficial correspondiente.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará la resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal calificador.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.4. Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, con voz pero sin voto.

Vocales:

– Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas.

– El Jefe del Cuerpo de Policía Local o quien reglamentariamente le sustituya y, en caso de inexistencia de ambos, un técnico policial cualificado.

– Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal o Delegado, en su caso.

5.2. La designación de Vocales deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios que pertenezcan a igual o superior grupo o categoría que la de las plazas convocadas. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dicho representantes, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4. Para la válida actuación de los Tribunal calificador, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (*B.O.E.* número 129), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Sistema selectivo.

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

6.2. La fase de oposición constará de las cuatro pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: Aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de este puesto de trabajo.

Segunda prueba: Conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria (anexo I), en un tiempo máximo de sesenta minutos.

Tercera prueba: Aptitud física. Consistirá en:

1º Reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes (anexo II).

2º Superación de las pruebas de aptitud que figuran en el anexo III.

Cuarta prueba: Práctica profesional. Consistirá en la

resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador en un tiempo máximo de sesenta minutos.

6.3. El Tribunal calificador garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes adoptando los medios adecuados que sean posibles para ello.

6.4. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

6.5. La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará mediante la resolución que se indica en la base 4.1.

7. Desarrollo de los ejercicios y publicidad de las pruebas.

7.1. Las bases una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y el anuncio extracto de la convocatoria se publicará también en el *Boletín Oficial del Estado.*

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.3. El orden de actuación de los opositores será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.5. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

7.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificaciones.

8.1. La calificación de la primera y tercera prueba y del reconocimiento médico será de apto o no apto, siendo necesario superar las cuatro pruebas físicas para obtener la aptitud en la tercera prueba.

Las pruebas segunda y cuarta se calificarán de cero a diez puntos cada una de ellas, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

8.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la tercera prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en el tema correspondiente a la parte especial del temario. Si no fueran suficiente los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.2 para la dilucidación del empate.

9. Lista de aprobados.

9.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga la anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A y B y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para conducción de vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo las casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no

podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas a partir del día en que se incorporen al curso selectivo organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una copia de esta resolución será remitida a la Consejería de Administraciones Públicas.

11. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados deberán realizar y superar un curso selectivo que convocará y organizará la Consejería de Administraciones Públicas.

11.2. El curso selectivo tendrá una duración mínima de tres meses, y se ajustará a lo que determine dicha Consejería.

11.3. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

12. Norma final.

12.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

12.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local

Tercera prueba: Conocimientos generales. Programa:

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6. El Derecho administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 7. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 8. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 9. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 10. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 11. La Organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales. Composición y funcionamiento de cada uno de ellos.

Tema 12. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

Tema 13. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 14. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 15. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 16. La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha

Tema 17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I. Actividad en materia de consumo, abastos y mercado. La venta ambulante.

Tema 18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II. Policía de espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III. Disposiciones urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa IV. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 21. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 22. Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial

Tema 23. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 24. Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 25. Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos.

Tema 27. Delitos contra la autoridad y sus agentes, y contra los funcionarios públicos.

Tema 28. Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 29. Delitos contra la libertad sexual. Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 30. Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Falta contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

Tema 31. El atestado policial: Concepto, estructura y características. La regulación del Atestado policial en la Legislación española.

Tema 32. La detención. Concepto. Sujetos activos y pasivos de la detención. Supuestos especiales de la detención. Derechos del detenido. Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 33. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 34. Normas de comportamiento en la circulación, normas generales de los conductores. Transporte de personas y mercancías o cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 35. De la circulación de vehículos (continuación). Adelantamiento, parada de estacionamiento, utilización de alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de circulación: Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 36. De la señalización: Normas generales, Orden de preeminencia. Formato de las Señales. De los tipos y significado de las Señales de Circulación y Marcas Viales.

Tema 37. De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Tema 38. Accidentes de circulación. Definición. Actuaciones de la Policía Local. Delitos y faltas contra la Seguridad del Tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos.

Tema 39. Etilometría. Regulación administrativa de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de drogas en materia de Tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción etílica y de otras drogas.

Tema 40. El Reglamento General de Conductores y el Reglamento de Vehículos: Estructura y conceptos.

Tema 41. El transporte. Clases de transporte. Servicio Público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 42. Ambitos de participación en la educación vial de la Policía Local: Medio escolar, padres, adolescentes, jóvenes conductores y tercera edad.

Tema 43. Delincuencia Juvenil. Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000. Aspectos relevantes de ambas normas.

Tema 44. Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social. Aspectos relevantes de esta norma en cuanto a la intervención policial con estas personas.

Tema 45. Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Organos Judiciales para la Protección de las víctimas de Violencia Doméstica y de Género, aprobado el 10 de junio de 2004 por la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.

Anexo II

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local

Segunda prueba: Aptitud física.

Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombres y 1,65 mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzs a 35 decibelios o de 4.000 hertzs a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Medico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico,

pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo III

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local

Segunda prueba: Aptitud física.

Pruebas físicas

1. Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1.1. Carrera de velocidad (60 metros).

1.2. Carrera de resistencia (1.000 metros).

1.3. Salto de longitud (pies juntos).

1.4. Lanzamiento de balón medicinal de 4kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3. Desarrollo de las pruebas:

Carrera de velocidad de 60 metros

3.1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

Carrera de resistencia de 1.000 metros

3.2.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos.

Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Salto de longitud con los pies juntos

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0’05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0’50 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Lanzamiento de balón

3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición.

Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos.

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas mínimas.

Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4. Marcas mínimas.

HOMBRES

Pruebas	*Hasta 31 años*	*32-35 años*	*36-40 años*	*41-45 años*	*46-50 años*	*51-55 años*	*56-60 años*	*61-65 años*
Carrera velocidad (60 metros)	9''00	9''5	9''8	10''1	10''3	10''6	10''9	11''2
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'20''	4'45''	4'55''	5'05''	5'15''	5'25''	5'35''	5'45''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kgs.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

MUJERES

Pruebas	*Hasta 31 años*	*32-35 años*	*36-40 años*	*41-45 años*	*46-50 años*	*51-55 años*	*56-60 años*	*61-65 años*
Carrera velocidad (60 metros)	10''4	10''9	11''4	11''9	12''5	13''3	13''3	13''6
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'55''	5'20''	5'30''	5'45''	6'15''	6'45''	7'10''	7'25''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kgs.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

En Chinchilla de Montearagón a 4 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.»

En Chinchilla a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •17.265•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIOS

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete).

Hace saber: Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de «Acerado, abastecimiento y pavimentación» incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2004, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Lgtvo. 02/2004, de 05 de marzo.

El referido acuerdo de imposición y textos de la Ordenanza fiscal reguladora, que se adjunta en anexo, se publican en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y se aplicarán a partir del día siguiente de su publicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acuerdo y contra la Ordenanza que se publica en el anexo, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente, al de la publicación de estos acuerdos, y del texto íntegro de la Ordenanza, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Montealegre del Castillo a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

Anexo

Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por obras de «Acerado, abastecimiento y pavimentación» incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2004.

Artículo 1º.– Este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Lgtvo. 02/2004, de 5 de marzo, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los requisitos exigidos para la determinación de las cuotas, de las contribuciones especiales por las obras de «Acerado, abastecimiento y pavimentación» incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2004, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2º.– La naturaleza del tributo, el hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y la base imponible, la aplicación de beneficios tributarios,

el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, la cuota, así como el régimen de administración o gestión y liquidación, recaudación, infracciones, sanciones y colaboración ciudadana, se regulan conforme a los preceptos contenidos en la Ordenanza fiscal general sobre contribuciones especiales de este Ayuntamiento.

Artículo 3º.– Conforme al artículo 34.3 de la citada Ley, se fijan los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias de la siguiente forma:

1º) El coste previsto de las obras es de 59.640,00 €, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento de 14.910,00 €.

2º) La cantidad a repartir entre los beneficiarios asciende a 7.455,00 €, que constituye la base imponible de la contribución especial. Dicha cantidad es equivalente al 50% del coste previsto soportado por el Municipio.

3º) El criterio de reparto entre los sujetos pasivos será, como módulo, el metro lineal de fachada de los inmuebles.

4º) Tienen la consideración de sujetos pasivos las personas o entidades propietarias de inmuebles o solares, que tengan fachada a la C/ Capataz Santiago y Ctra. de Almansa, números impares, beneficiados por las obras.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Montealegre del Castillo a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.–El Secretario-Interventor, Juan del Amor Sánchez.

•17.348•

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 09-08-05, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra «Colector de saneamiento» por procedimiento abierto y mediante subasta.

En virtud del presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de dicha obra en el *Boletín Oficial* de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP. Con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto Colector de Saneamiento

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Rambla de Juan Molina y Camino del Lavadero.

d) Plazo de ejecución (meses): Ocho.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.627,80 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.

b) Domicilio: C/ Generalísimo, 1

c) Localidad y código postal: Montealegre del Castillo. 02650.

d) Teléfono: 967336001

e) Telefax: 967336478

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior hábil al fin del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo I del pliego

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Día 26 natural siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: según cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Montealegre del Castillo

9. Apertura de las ofertas. A las 12 horas del día quinto hábil siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

11. Portal informático o página web donde pueden obtenerse los pliegos: Montealegredelcastillo.es.

En Montealegre del Castillo a 9 de agosto de 2005.– El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•17.182•

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete).

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de Modificación de Créditos Nº 1/05, del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2005, por Suplementos de Crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

A) Aumentos por suplementos de crédito.

Nº	*Partida*	*Consign. Ant.*	*Suplementos/C.E.*	*Consign. Act.*
1	5.60	84.597,00	30.000,00	114.597,00
2	5.61	30.000,00	5.000,00	35.000,00
3	4.62	3.500,00	15.000,00	18.500,00
	Total:	118.097,00	50.000,00	168.097,00

B) Financiación:

* Del remanente líquido de Tesorería disponible: 50.000,00 €.

Total fondos: 50.000,00 €.

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo:	*Consign. anterior:*	*Aumentos*	*Consign. actual*
I.	436.864,00	000	436.864,00
II.	257.200,00	0,00	257.200,00
III.	5.000,00	0,00	5.000,00
IV.	192.700,00	0,00	192.700,00
VI.	426.606,00	50.000.00	476.606,00
VII.	15.300,00	0,00	15.300,00
VIII.	20,00	0,00	20,00
IX.	31.310,00	0,00	31.310,00
Totales:	1.365.000,00	50.000,00	1.415.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Montealegre del Castillo a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •17.183•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el expediente Nº 02/2005 de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito en el mismo, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legtvo. 2/2004, de 5 de marzo), dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •17.184•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por Romóvil, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller reparación vehículos en mecánica, electricidad, carrocería y pintura (ampliación), con emplazamiento en Mártires, 209 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 28 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible. •17.308•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de junio de 2005 y quedando dicho acuerdo elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 17.4 del citado R.D.L. de modificaciones de los tributos según el siguiente detalle:

Modificación 1ª

Sobre la modificación de la Ordenanza Nº 30

Reguladora de la tasa por asistencia al Centro de Atención a la Infancia «Silvia Martínez Santiago»

Se modifican los artículos 2 y 5 de esta Ordenanza que quedan redactados como sigue:

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en

esta Ordenanza fiscal, la prestación del servicio de Guardería y Ludoteca en el Centro de Atención a la Infancia «Silvia Martínez Santiago». El «servicio de guardería» se prestará a los niños hasta que cumplan la edad de escolarización, y el «servicio de ludoteca» hasta los 9 años.

Artículo 5

La cuantía de la tasa se ajustará a las siguientes tarifas:

Guardería	*1er Niño*	*Por cada uno de los siguientes*
- Hasta el 30% del S.M.I.	30 €/mes	15 €/mes
- Del 31% al 45% del S.M.I	40 €/mes	20 €/mes
- Del 46% al 60% del S.M.I	55 €/mes	27,5 €/mes
- Del 61% al 80% del S.M.I	75 €/mes	37,5 €/mes
- Del 81% al 100% del S.M.I	95 €/mes	47,5 €/mes
- Más del 100% del S.M.I	120 €/mes	60 €/mes

Ludoteca (que funcionará con 3 horarios y precios distintos)	*Por cada niño/ mes*
Lunes, miércoles y viernes	18 €/mes
Martes y jueves	12 €/mes
Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	25 €/mes

Si existieran plazas vacantes, se podrá utilizar el servicio de Ludoteca, por personas que no sean usuarios asiduos del centro, con arreglo a las siguientes tarifas:

1 tarde (3 horas)	4 €
1 hora	2 €

Para el cálculo de los intervalos anteriores se fijarán los ingresos de la unidad familiar.

Tendrá la consideración de unidad familiar la formada por el padre y/o la madre junto con los descendientes, mayores y menores de edad, que convivan en un mismo marco físico.

Modificación 2ª

Sobre la modificación de la Ordenanza Nº 34

Reguladora de la tasa por servicio de protección control de animales domésticos

Se modifica el artículo 5 de esta Ordenanza que queda redactado como sigue:

Artículo 5.

La base de la tasa es el servicio o actividad del que se beneficie el sujeto pasivo. La cuota anual, no fraccionable, y la tarifa es de 18 € por animal, los propietarios con más de 3 animales censados tendrán una reducción de esta cuota anual del 50% a partir del cuarto animal, inclusive.

El referido acuerdo sobre modificaciones de los tributos citados para su aplicación en el presente ejercicio 2005, regulados por Ordenanzas, se publicarán en el *B.O.P.* y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados imponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto integro de las modificaciones arriba en el *B.O.P.* de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Roda a 11 de agosto de 2005.–El Alcalde, ilegible. •17.187•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 220/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cruz Martínez Piris contra la empresa Cobani 25, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: «Debo estimar y estimo la demanda formulada por Cruz Martínez Piris contra la empresa Cobani 25, S.L., declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a Cruz Martínez Piris en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o le satisfaga una indemnización cifrada en 9.209,78 euros, condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente que se fija en 34,53 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previniendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos « con el Código de Cuenta Nº

0039/0000/65/0220/05, el importe de la condena y, 150 euros en concepto de depósito en el Código nº 0039/ 0000/69/0220/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cobani 25, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 8 de agosto de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 8 de agosto de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•17.303•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 264/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Larios Gómez contra la empresa Comprasur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo*: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Larios Gómez contra la mercantil Comprasur S.L., a quien condeno al abono al actor en las presentes actuaciones de la cantidad de 1.392,60 euros, por los conceptos expresados mas el diez por ciento de interés de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Comprasur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de julio de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen García García. •17.304•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Santa Chillerón Mora, Miguel García Rumbo y Mª Dolores Tafalla Díaz contra la empresa Sanca Almansa S.L., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo*: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por María Santa Chillerón Mora, Miguel García Rumbo y María Dolores Tafalla Díaz contra la mercantil Sanca Almansa, S.L., a quien condeno al abono a los actores en las presentes actuaciones de las siguientes cantidades de 3.856 euros a María Santa Chillerón Mora, de 10.314,75 euros a Miguel García Rumbo y de 7.081,16 euros a María Dolores Tafalla Díaz, por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previniendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos» con el Código de Cuenta Nº 0039/0000/65/0158/05, el importe de la condena y 150 euros en concepto de depósito en el Código nº 0039/ 0000/69/0158/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación a Sanca Almansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de julio de 2005.–La Secretaria Judicial, Carmen García García. •17.305•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: ..... 0,72 €
* Número atrasado: ..... 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958